

# LA VOZ DEL SIGLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

### EN MADRID.

|                 |        |
|-----------------|--------|
| Por un mes..... | 12 rs. |
| Por tres.....   | 34     |
| Por seis.....   | 66     |
| Por un año..... | 130    |

### EN PROVINCIAS.

|                    |        |
|--------------------|--------|
| Por trimestre..... | 42 rs. |
| Por semestre.....  | 80     |
| Por un año.....    | 158    |

### FRANCIA Y PORTUGAL.

|                    |        |
|--------------------|--------|
| Por trimestre..... | 66 rs. |
| Por semestre.....  | 130    |
| Por un año.....    | 250    |

### DEMÁS NACIONES DE EUROPA.

|                    |        |
|--------------------|--------|
| Por trimestre..... | 90 rs. |
| Por semestre.....  | 170    |
| Por un año.....    | 300    |

### FILIPINAS Y AMÉRICAS ESPAÑOLAS.

|                   |         |
|-------------------|---------|
| Por semestre..... | 200 rs. |
| Por un año.....   | 340     |

En las Antillas hay agentes especiales con las instrucciones y poderes necesarios.

Las suscripciones empiezan los días 15 y 30 de cada mes. Los que deseen suscribirse, pueden hacerlo dirigiéndose a la Administración, calle de Hortaleza, núm. 67; a la librería de Durán, carrera de San Jerónimo; a la de Bailly-Baillière, plaza Topete, y por medio de los comisionados.

No se sirve ninguna suscripción cuyo importe, sea por el giro *Méluo* ó en sellos de Correos, no se acompañe al pedido.

ANUNCIOS. Por una sola vez, 25 céntimos de real por línea; por cinco veces, 20; y por más tiempo, 15.

## ADVERTENCIAS.

La identidad de doctrinas, propósitos y aspiraciones de *La Voz del Siglo* y *La Gaceta Económica*, hace innecesaria la publicación de ésta, que se refunde en nuestro diario.

Los señores suscriptores de *La Gaceta Económica* recibirán *La Voz del Siglo*, que queda encargado de cubrir las suscripciones pendientes, de aquella revista.

*La Voz del Siglo* será, pues, desde hoy, como antes lo era *La Gaceta Económica*, órgano oficial de la *Sociedad libre de Economía política* y de la *Asociación para la reforma de los Aranceles de Aduanas*.

*La Voz del Siglo* se propone regalar a sus suscriptores una *Biblioteca*, repartiendo en entregas los folletines del mismo que por su importancia lo merezcan.

Formarán los dos primeros volúmenes de la *Biblioteca* la leyenda *El Esclavo* y la información sobre las *Reformas ultramarinas*.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

PUBLICADAS EN LA GACETA DE AYER.

Por la Presidencia del Consejo de ministros se admite la dimisión a D. Carlos Massa Sanguinetti, gobernador la provincia de Málaga, y se nombra en su reemplazo a D. Joaquín Álvarez Sotomayor.

Por el ministerio de la Gobernación se concede la jubilación a D. José Galo Amor, oficial de la clase de primeros, cesante del mismo ministerio.

## FOLLETIN.

### LA FILOCALIA

#### ARTE DE DISTINGUIR A LOS CURSIS

DE LOS QUE NO LO SON

SEGUNDO DE UN PROYECTO DE BASES PARA LA FORMACION DE UNA HERMANDAD O CLUB CON QUE SE REMEDIE DICHA PLAGA.

POR DOS INGENIEROS DESOCCUPADOS DE ESTA VILLA

Sus dehesas no tienen pretensiones de parques; sus magníficas casas no tienen pretensiones de palacios, y ellos no tienen pretensiones de nada. Se jactan de vestirse en las ropas como en los tiempos en que eran dependientes de la lonja de Ultramarinos, testigo de sus primeros ensayos en el comercio.

Son seres especiales que no distinguen la porcelana de Sevres de la loza de Sargadelos, que creen que Murillo es director del Museo que prefieren los *Maygares* a *Guillermo*, que se extasian en *La Pata de Cabra* y se duermen en *El alcalde de Zalamea*.

Cuando delante de ellos se trata de cualquiera cuestión de arte, de literatura ó de política, se encogen de hombros, y por poco que se les apure, confiesan ingenuamente que son unos bestias.

Cuando nos hablan a nosotros los pobretones, ó nos oyen hablar, que es lo más frecuente, parecen poseídos de inocente admiración hacia unos seres que saben tan-

Por el de Hacienda, y precedido de un notabilísimo preámbulo, se decreta lo siguiente:

1.º Se suprime el recargo que con el nombre de *derecho diferencial de bandera* se cobra sobre los derechos impuestos a las mercaderías según los aranceles de aduanas.

2.º Esta supresión comenzará a regir desde 1.º de Enero de 1869 para todos los artículos que se importan en la Península ó islas adyacentes, excepto los comprendidos en los estados adjuntos marcados con las letras A, B y C.

3.º Respecto de las mercaderías exceptuadas en el artículo anterior, el derecho diferencial se convierte en un derecho fijo que será de un real de vellón por 100 kilogramos en las mercaderías comprendidas en el estado letra B, y 10 reales de vellón para las comprendidas en el estado letra C.

4.º La exacción de los derechos que consigna el artículo anterior durará hasta el día 1.º de Enero de 1872, en cuya fecha quedarán igualados al pabellón español todos los pabellones de todas las procedencias y para todas las mercaderías sin excepción.

#### ESTADO A.

Hierro en lingotes.—Maquinaria de todas clases.—Cristalería y loza.—Añil.—Manteca.—Alquitran y brea.—Aceites.—Mármoles.

#### ESTADO B.

Tejidos de todas clases.—Hiellos, excepto lingotes.—Aguardientes.—Hilazas de todas clases.—Papel.—Alumbre.—Azufre.—Nitrato y sulfatos de sosa.—Acido sulfúrico y muriático.—Cloruro de cal.—Muriato de potasa.—Carbonato de sosa.—Salitre.—Gomas.—Quesos.—Estante, cobre y latón en barras y planchas.—Abaca, cáñamo y lino.—Muebles de todas clases.

#### ESTADO C.

Azúcar.—Bacalao.—Cacao.—Algodón en rama.—Café.—Cueros.—Cera.—Canela.

Se decreta también la libertad de introducción en los dominios españoles de buques de todas clases, tanto de madera como de casco de hierro, mediante el abono de los derechos siguientes:

Los de madera hasta la cabida de 100 toneladas de un metro cúbico, pagarán por tonelada métrica: 1.º 130 reales.

Los de 101 a 300 toneladas, idem: 1.º 100

Los de 301 toneladas en adelante, idem: 50

Los de casco de hierro, de cualquiera cabida que sean, idem: 50

Art. 2.º Las toneladas de un metro cúbico, de que trata el artículo anterior, serán las que midan en su totalidad los buques, sin deducción de ningún espacio ni departamento, debajo de cubierta; pero quedan comprendidos en los derechos señalados a cada tonelada los correspondientes a todos los instrumentos, maquinaria, útiles y enseres a que se refieren las notas 20 y 21 del arancel vigente.

Art. 3.º Todo buque español podrá carenarse y recorrerse libremente en cualquier punto extranjero.

Art. 4.º Los dueños de los buques españoles podrán libremente venderlos ó hipotecarlos a nacionales ó extranjeros, a cuyo fin se deroga el artículo 592 del Código de Comercio.

Art. 5.º Los buques podrán tripularse con el número de hombres que su armador y capitán crean conveniente, con arreglo al art. 24, tit. 10 de las Ordenanzas vigentes de matriculas, y a los 1.º y 4.º del real decreto de 27 de Noviembre de 1867. Cuando en un puerto extranjero no encuentren el capitán ó armador suficiente número de tripulantes nacionales, podrá completarse la tripulación con extranjeros, con anuencia del cónsul ó autoridades de Marina.

Art. 6.º Se reduce a un impuesto único, que se llamará de *descarga*, y que se pagará por las toneladas de peso de 1.000 kilogramos de mercancías que se descarguen, todos los impuestos, de cualquiera clase que sean, que hoy se exigen a los buques, incluso los de sanidad, y con la sola excepción de los especiales de cuarentena y lazareto. Este impuesto será de 10 rs. por tonelada

de 1.000 kilogramos descargada, respecto de los buques que hagan la navegación de altura, y de 3 para los que hagan la de cabotaje. En esta última los buques menores de 20 toneladas pagarán solo la mitad de la cuota.

Art. 7.º El transporte de viajeros estará también sujeto a un impuesto especial, que será de 2 rs. en la navegación de cabotaje por cada uno de que desembarque, y de 5 rs. en la de altura.

Art. 8.º Los vapores de escala fija podrán hacer, respecto del impuesto de descarga y del de viajeros, descuentos especiales con la administración.

Art. 9.º Cuando un buque, por arribada u otra causa forzosa, trasborde su carga a otro, ó la desembarque para volverla a embarcar, no pagará el impuesto, que solo es exigible por mercancías descargadas para su introducción en el país.

Art. 10. Quedan abolidos los derechos llamados de fondeadero, faros, sanidad, carga y descarga, los especiales que se cobran en determinadas localidades con los nombres de Castillo de San Antonio, Cofradía de San Telmo, y cualesquiera otros que al presente se exijan a los buques a su entrada, estancia ó salida de los puertos, excepto los de lazareto y cuarentena expresados en el art. 6.º, y los que por servicios particulares, libremente pedidos y libremente prestados, deban abonarse. El servicio de practique queda sometido a las reglas prescritas ó que prescribiere el ministro de Marina.

Art. 11. El impuesto único de descarga se recaudará por las aduanas, ingresando sus productos, como los de los demás impuestos generales, en el Tesoro público.

Art. 12. La totalidad de los recargos é impuestos especiales que con arreglo a las leyes existentes se cobran hoy en algunos puertos con destino a sus obras, se transformarán en una parte proporcional del nuevo impuesto, adicionándose al mismo y procediéndose al efecto de común acuerdo entre los ministerios de Hacienda y Fomento.

Art. 13. Los materiales de todas clases que se importen del extranjero para la construcción, carena ó reparación de buques de hierro ó madera, cualquiera que sea la cabida de éstos; los efectos elaborados necesarios para su armamento y los materiales que se introduzcan para la construcción y reparación de las máquinas y calderas de vapor marinas, cualquiera que sea el sistema y fuerza de dichos aparatos; pagarán los derechos que les señale el arancel de aduanas; pero les serán devueltos a los constructores y fabricantes, a petición suya, cuando acrediten la introducción é inversión de dichos materiales y efectos en las referidas construcciones ó reparaciones de buques, máquinas ó calderas.

Art. 14. Para la devolución de los derechos se apreciará el peso ó volumen de los materiales ó efectos, según están anotados en el arancel, por el peso ó volumen que arroje la obra hecha ó rematada; de modo que la parte de derechos correspondiente a las mermas ó desechos que resulten de la construcción ó de la transformación de aquellos al aplicarse a las obras indicadas, queda a beneficio de la Hacienda.

Art. 15. Una instrucción dada al efecto establecerá las reglas que hayan de seguirse para la devolución de los derechos que se prescribe en el artículo anterior.

Por último, se expide una orden disponiendo lo siguiente:

1.º Que el plazo que al comercio concedieron algunas juntas revolucionarias para introducir géneros por las aduanas con la rebaja de alguna parte de todos los derechos de arancel, se considera terminado el día 16 de Octubre próximo pasado, que fué el prefijado por las juntas mismas.

2.º Que donde esas rebajas hayan continuado en cualquier forma después de la fecha citada, quedan obligados los comerciantes que las hayan utilizado a reintegrar al Tesoro público la parte de derechos devengados y no satisfechos en sus respectivas introducciones de géneros.

3.º Que en los puntos donde se haya hecho mayor rebaja que la del tercio de los derechos en

todos ó en algunos de los artículos, los comerciantes que hayan hecho importaciones de dichos géneros, aun cuando las hayan verificado dentro del plazo de gracia, quedan obligados a reintegrar a la Hacienda las diferencias entre las rebajas excepcionales y la del tercio, que se considera general.

4.º Que si en algún punto de España no ha gozado el comercio de rebaja alguna, ni aun en los días prefijados hasta el 16 de Octubre, tendrán los comerciantes que hayan hecho introducciones dentro de aquel plazo, pagando el total derecho, opción a reintegrarse en adendos ulteriores del tercio de los derechos abonados de más en este concepto. Para disfrutar el beneficio del reintegro, se concede a los comerciantes un plazo fijo de tres meses, contados desde el día 22 de Noviembre.

## LA VOZ DEL SIGLO.

MADRID 24 DE NOVIEMBRE.

## CRÓNICA POLITICA.

Precedido de un extenso y razonado preámbulo, publica la *Gaceta* de ayer un decreto del Sr. Figuerola suprimiendo el recargo que con el nombre de *Derecho diferencial de bandera* se venía cobrando sobre los derechos impuestos a las mercaderías según los aranceles de aduanas, si bien con las limitaciones que se indican en los artículos 2.º y 3.º del mismo decreto. Que la supresión es justa, y a más de justa útil, cosa es que se comprende a primera vista. El derecho diferencial de bandera entraba en un irritante privilegio en favor de una industria con notorio perjuicio de las demás, y no son ciertamente los tiempos actuales, tiempos de monopolios ni de privilegios. La libertad en todas sus manifestaciones, en la religión, en la ciencia, en la industria, ha sido el lema de la revolución de Setiembre, y no serían ni consecuencias ni lógicos los ministros del Gobierno provisional, si el espíritu de la revolución no se reflejara vivamente en todas sus determinaciones.

Por eso el decreto del Sr. Figuerola suprimiendo el derecho diferencial de bandera merece nuestra aprobación: es un paso en la senda de la libertad, y debemos aplaudirle. Mas, ¿cómo el ministro que publica ese decreto liberal, revolucionario, tiembla, se asusta y retrocede ante la reforma arancelaria? ¿Cómo explica ese otro decreto en que se considera terminado el plazo que concedieron algunas juntas para introducir géneros por las aduanas con la rebaja de una tercera parte de derechos? Cuando se había dado un paso notable por las juntas revolucionarias en la libertad de comercio; cuando parece que con sus medidas se habían allanado muchos obstáculos y hasta preparado el camino para la reforma completa, el Sr. Figuerola, en vez de aprovecharse de esta situación favorable, la anula y deja las cosas en el ser y estado, que tenían antes de la revolución de Setiembre.

Obliga a mucho la situación, y ciertamente que el hombre de gobierno tiene altísimos deberes que no entran para nada en los cálculos del hombre de escuela; pero así y todo, no se legitima el escrito del Sr. Figuerola.

La opinión pública sigue preocupándose vivamente de la suscripción al empréstito y de la lucha electoral. ¿Se cubrirá el empréstito? ¿Dominará el Gobierno provisional la situación financiera y sacará al Tesoro de la aflictiva situación en que se encuentra? Negar que la situación es grave y que tal vez la suerte de la revolución dependa en primer término del desahogo de la Hacienda, fuera cerrar los ojos a la luz y desconocer el estrecho y misterioso lazo que une la vida política y la vida económica de un pueblo; pero nosotros que, sin ser optimistas, tenemos una fe profunda en la causa de la libertad; nosotros que conocemos hasta dónde llega la anegación y el patriotismo del

pueblo español, abrigamos la esperanza que el llamamiento del Gobierno provisional no será un llamamiento estéril, y que, si no todo, al menos en su mayor parte, ha de cubrirse el empréstito. Pero no olvide el Gobierno que si el pueblo español está dispuesto a hacer grandes sacrificios y verter una parte de su fortuna en las arcas del Tesoro, es solo por salvar la causa de la revolución, y que un paso atrás, una medida restrictiva, ó un decreto en discordancia con el espíritu vivificador y progresivo de los tiempos modernos, pudiera engendrar la desconfianza y originar gravísimos conflictos.

Otra de las cuestiones, como decíamos en uno de los anteriores párrafos, que más vivamente preocupan el ánimo de cuantos siguen con algún interés el curso de la política, es la cuestión electoral. ¿Cuándo se convocarán las Cortes? ¿Quién triunfará en las elecciones? ¿Cuál será el espíritu que predominará en la futura Asamblea constituyente? Hé aquí unas preguntas que se formulan a todas horas, en todos los sitios y por todas las personas. Fuera prematuro contestar a estas últimas, y solo diremos, respecto a la primera, que la opinión está dividida: unos creen que la convocatoria debe ser próxima, inmediata, y que toda dilación y todo retraso pudiera ser peligroso; otros, si bien conformes en que no debe diferirse por largo tiempo la reunión de la Cámara, opinan que la precipitación pudiera traer malas consecuencias, y que es necesario esperar a que los espíritus se vayan tranquilizando, la efervescencia se calme, y renazca la confianza necesaria para que el sufragio pueda emitirse libremente.

No desconocemos la importancia de estas razones; pero así y todo, no creemos que haya nada ni tan peligroso ni tan precario como el estado en que nos encontramos. Para sostenerse se necesita el concurso, la abnegación y el patriotismo de tres grandes partidos políticos; y ¡cuán difícil es sostener por largo tiempo esta armonía! Las ambiciones se desarrollan con extraordinaria rapidez; el patriotismo no es tan frecuente encontrarle como a primera vista se cree; y si a todo esto allegamos las miserias del interés y el egoísmo de muchos que solo buscan en la vida política un mequino medro personal, ¿cómo no hemos de pedir que los representantes de la nación se reúnan cuanto antes? El estado de las provincias no es tan satisfactorio como fuera de desear, y urge remediarle. Con este objeto, sin duda, parece que el ministerio piensa remover muchos de los gobernadores; y sin que nosotros neguemos la necesidad de su remoción, sino que, por el contrario, sentimos que ya no esté hecha, creemos que se necesita algo más, mucho más que un simple cambio de personas, para normalizar un tanto la situación que atravesamos.

## LA CAJA DE DEPÓSITOS.

Que la Caja de Depósitos ha sido popular, no cabe duda; que hoy es completamente impopular, tampoco puede negarse. ¿Qué razón para estas dos opiniones? La explicación es sencilla:

Hubo un tiempo en que la Caja de Depósitos se presentaba como la mejor y la más segura de las colocaciones. El dinero abundaba en España, cosa no muy frecuente; el Gobierno inspiraba confianza, cosa más extraña aun; y el pueblo, tan impresionable como todos y más entusiasta que ninguno, creyó que en parte alguna estaba mejor su dinero que en el sitio en que se decía depositado. Pero hay a más otra razón de preferir este empleo, que es para todos bien obvia. En la Caja de Depósitos se pagaba un interés cuantioso sin tomarse la menor molestia. No era preciso ni aun comprar títulos de la Deuda, ni dar el encargo a un corredor de pensar todos los días en la cotización de la Bolsa. ¿Qué colocación, por tanto, más conveniente Las inclemencias del tiempo, los riesgos de la cosecha, las dudas acerca del éxito de una empresa, las crisis mercantiles, los premios de los productos; todo eso que tanto interesa al labrador y al industrial, todo eso dejaba de existir para el imponente de la Caja. Así es que muchas personas

Petrarca y todos los sonetistas de su escuela fueron algo cursis.

Lo fué Francisco I, y eso que era todo un elegante, cuando se le ocurrió aquel dichoso «todo se ha perdido», que hoy ampara todas las pérdidas posibles, desde la de Santo Domingo a la que pueda hacer cualquier tendero en una almoneda-verdad.

Que había *cursis* en la alta sociedad del siglo de los Felipes, es indudable. *El lindo D. Diego* es el mejor tipo que puede presentarse de la especie. El culteranismo no fué más que la *curseria* en literatura.

Más tarde, el Churriguera fué lo *cursi* esculpido en piedra.

La fachada del Hospicio es el ideal del género.

Pero la idea concreta que representa la palabra *cursis* es moderna.

La enfermedad que denuncia es novísima, considerada como calamidad social, porque en otras épocas solo se conocía en casos aislados.

La razón es muy sencilla: la instrucción ha cundido, la civilización ha puesto los gozes a la altura de todo el mundo. La fotografía, la galvanoplastia, la litografía han abaratado el arte hasta el punto de que no hay tendero acomodado que no pueda procurarse la Venus de Milo en una palmaria y empujar el zócalo de su trastienda con el friso del Partenon.

Los organillos han popularizado la música.

Las ediciones a dos cuartos han vulgarizado la literatura y las ciencias.

En una palabra, la facilidad de los medios de buscar ó producir belleza, ha hecho creer a todo el mundo que no había sino echar mano de cualquiera para lograrlo, y de aquí lo *cursi*.

(Se continuará.)

encontraron que el Sr. Barzanallana era el mejor de los ministros conocidos, cuando alzó el interés de los depósitos. Pues bien, durante toda esta época, y para toda esta clase de personas, la Caja fue popular. A ellas se unieron los ministros de Hacienda, que encontraban cómodo disponer de recursos sin que el país lo supiera, y que podían presentar una cifra de presupuestos bastante aceptable, con la seguridad de derramar en seguida el oro a raudales sin que el país sintiera el peso de nuevos tributos: ministros y hombres políticos que vendían a su país por un plato de lentejas, y que nos han preparado los amargos días que conocemos. Claro está que para todos estos la Caja de Depósitos era altamente popular.

Pero llegó otra serie de ministros que tuvieron que devolver el dinero sin que nadie viniera a imponer un céntimo, y para éstos ya la Caja empezó a ser impopular. Los partidos políticos que se encontraron con esta dificultad, empezaron a dudar de sus ventajas, y sobre todo la clase industrial, aquellos hombres que trabajan constantemente y se emplean en crear la riqueza del país al hacer la suya propia; hombres de todas las clases y de todas las condiciones, banqueros, empresarios, industriales, comerciantes, todos empezaron a ver que para sus esfuerzos les faltaba aquel dinero que el Estado absorbía, que el capital escaseaba en España; y claro está que para toda esta inmensa clase la Caja se fue haciendo impopular.

Hoy ha sonado su última hora, pero nos parece que la opinión no ha comprendido todavía toda la gravedad y todos los riesgos que para el país encierra la existencia de la Caja de Depósitos. Es preciso, pues, que todo el mundo lo sepa, porque lo que hoy sucede no es la simple condenación de un error financiero más o menos disculpable, sino la proscripción para siempre de un artificio rentístico suficiente por sí solo para hacer imposible la Hacienda de un país y para falsear perpetuamente sus presupuestos. Y esto es de tal manera, que con la Caja de Depósitos el sistema representativo es mentira, porque mientras las Cortes votan los recursos y limitan la acción del Gobierno, éste halla medios ignorados por la generalidad, viola las prescripciones del poder legislativo y encuentra manera de realizar lo que la nación rechazaba.

Tal vez muchos desconozcan lo que ha sido la Caja de Depósitos, y habrá ciertamente bastantes que no vean en ella más que un mecanismo quitándose ingeniosos de Deuda flotante; pero los que tal piensen se equivocan. Hubo un tiempo en el que la Caja se limitó a recibir el dinero que en ella se imponía. Entónces el daño que causaba al país no era más que uno, ciertamente capital, pero uno solo: éste era el de hacer concurrencia a todas las industrias y a todas las empresas, el de ofrecer al dinero una colocación más segura, más fácil, más ventajosa que la que aquellas le ofrecían, y el de ir así creando en muchas personas la afición a sostenerse de los réditos de la Caja sin emplear el capital en la producción, y a vivir ociosa y alegremente, indiferentes a todo lo que sucede en la patria. La savia fue así faltando poco a poco a la producción; el dinero se fue estancando en las manos del Gobierno; éste aumentó por necesidad sus gastos a fin de emplear todas estas sumas, y al fin se produjo el desequilibrio que trajo la crisis de 1865.

Pero después de esta época la Caja ha prestado otros servicios que el país ignora, y que son mucho más graves. Cuando el crédito faltó al Estado, los imponentes de la Caja empezaron a disminuir, pues aunque en los balances no se nota gran diferencia, y más bien parece estacionaria, compensándose las salidas con las entradas, esto no es exacto. Y no lo es, porque la Caja de Depósitos está siendo desde hace tiempo una fábrica de papel moneda, y cuando no se podía pagar, y cuando los ingresos no producían, y cuando los rendimientos estaban en baja, entónces se ofrecían a los acreedores del Estado cartas de pago y se suponía hecho un depósito, y se ocultaba a la nación el verdadero estado de su Hacienda. Por eso cuando la revolución ha pedido cuentas al pasado, y el actual ministro se ha presentado a liquidarlo, nos hemos encontrado con un déficit enorme que se había hecho de una manera oculta y sigilosa, merced a esa constante emisión del papel moneda.

Pues bien: esto debe concluir. La revolución mentiría a todas sus promesas, y el ministro de Hacienda no merecería la consideración que le rodea, si no estuviera decidido a matar la Caja de Depósitos, como lo ha indicado ya en el preámbulo del decreto que contiene la exposición financiera. Es preciso aclarar de una vez para siempre ese manejo misterioso que se ha llamado habilidad financiera, en el cual se han ensayado tantos empirismos, y que nos cuesta ya demasiado caro para poder permitírnos el lujo de sostenerlo. Es preciso que el país sepa constantemente, al día y con perfecta claridad, sin necesidad de fórmulas ni demostraciones algebraicas, cuánto es lo que tiene, cuánto lo que recada, cuánto lo que ha de pagar, cuánto lo que debe. Y esto no puede suceder, ni pueden ser verdad los presupuestos, ni las Cortes pueden recobrar su prestigio, sin que se cierre para siempre la Caja de Depósitos, se concluya el sistema de recibir dinero cuando no hace falta para tener que devolverlo en los momentos de apuro, y se ciega así el origen de estos recursos financieros que han sido hasta ahora una especie de enigma ininteligible para la mayoría de los ciudadanos.

La Hacienda de los pueblos libres necesita ser tan clara y tan sencilla como la Hacienda de un particular, y la habilidad financiera que hasta ahora hemos conocido, esa especie de habilidad del prestidigitador político, debe desaparecer para dar lugar a esas grandes y verdaderas concepciones con las que los ministros de Inglaterra, y en especial Mr. Gladstone manejan los fondos públicos, reduciendo, en vez de crear las cargas públicas y aminorando la Deuda.

Si un año deja tras de sí un déficit, es preciso consolidarlo. Lo que no puede hacerse ya es vivir en perpetuo descubiertos, ocultar la verdad al país, y luego cada dos años presentar un déficit espantoso que la nación no tiene ya más remedio que pagar, sin que le quede ni aun el consuelo de poder exigir la responsabilidad a los ministros que lo habían contraído, porque el sistema de la Caja de Depósitos es de naturaleza tal, que ni siquiera permite averiguar la verdad de lo pasado y precisar las responsabilidades.

Bórrese, pues, de una vez para siempre este

peligro, y haciéndolo el Sr. Figuerola habrá prestado un verdadero servicio a su patria.

## LA LIBERTAD RELIGIOSA.

La prudencia más vulgar aconseja acudir a la defensa de aquellos puntos del programa de la revolución que despiertan menos decisión o más desconfianza; sobre todo cuando son de interés capitalísimo. Por esto volvemos hoy y volveremos uno y otro día a ocuparnos de la libertad religiosa, para explicar su genuino sentido, sostener sus legítimas consecuencias, contestar los argumentos que se le oponen, y hacer de este modo cuanto esté de nuestra parte para que no quede fuera del cimiento esta importante piedra del nuevo edificio social y político que intentamos levantar.

Si no hubiera otros indicios de los obstáculos con que tropieza la proclamación de este santo derecho, lo sería el gran número de términos convencionales con que se conocen los diversos matices que son posibles en esta cuestión, y consiguientemente el afán con que se desmenuzan e interpretan las palabras referentes a ella, sobre todo si se trata de documentos de importancia. Libertad religiosa, tolerancia de cultos, independencia de la Iglesia y del Estado, son, entre otros, los más usados, siendo cosa conocida que ha de valerle de la última el que desee manifestar que acepta todas las consecuencias del principio. Y es tan claro que de éste se deducen aquellas, que nadie deja de aceptárselas sino por razones históricas y de prudencia.

Pero si bien todos están conformes en que la libertad religiosa lleva lógicamente a la independencia de la Iglesia y del Estado, es evidente que muchos, si aplazan la realización de la reforma en este extremo, es porque al mismo tiempo que temen, ciertamente sin razón, los efectos que tal medida había de producir en el momento, no comprenden la trascendencia de la misma en el porvenir. No ven en la libertad religiosa otra cosa que una satisfacción al grito de la conciencia, que nos obliga a respetar la de nuestros hermanos; ni en la independencia de la Iglesia y del Estado más que una cuestión de presupuesto.

El conocimiento profundo que la ciencia tiene hoy del organismo social; ha traído a la vida de los pueblos ideales más ámplios. El Estado no es ya el poder celoso que no consiente rival; a su lado, y además de la Iglesia, que por desgracia disfrutó un tiempo una exclusiva primacía, se levantan instituciones y organismos que, teniendo por objeto el cumplimiento de fines esenciales de la vida, tienen igual excelencia y dignidad que aquellos dos, que se creían únicos poderes de la tierra. El Estado ve, por ejemplo, que el orden industrial y mercantil, el orden económico del mundo se rige por leyes que no caen bajo su jurisdicción, sino que por el contrario dominan la vida económica del mismo Estado; y presiente que como la industria, la ciencia, el arte y la moral caminan a emanciparse de su tutela y de la de la Iglesia, para organizarse libre e independientemente y poder así ejercer la debida influencia, no otra, en los demás fines humanos.

Estas instituciones, estos organismos tienen los mismos derechos que el individuo. Así, para la Iglesia la separación del Estado significa el reconocimiento de su personalidad jurídica, la consagración de su libertad, la propagación de sus creencias por medio de la prensa, la divulgación de los libros piadosos, la reunión libre de sus adeptos, la asociación de los mismos para el culto; la posibilidad de influir y ser influida por todas las actividades nacionales y extranjeras, sean ó no religiosas; el respeto sincero de su propiedad y derechos.

Ahora bien: ¿qué es lo que algunos temen? ¿Que, no obstante estas ventajas, el clero y el pueblo rechacen la separación de la Iglesia del Estado, ó que la admitan, pero para ejercer una influencia perjudicial en la vida política y social de nuestro país? Creemos firmemente que si el clero español tuviera que elegir entre la libertad que defendemos y el privilegio de que ha venido gozando, se decidiría sin duda por el segundo; porque el fanatismo no les deja ver que no es vida digna la que se desenvuelve en una dependencia bastarda, ni influencia legítima la que no se funda en los propios méritos apreciados en justa comparación con los de los demás.

Pero el clero sabe bien que aquel privilegio acabó para siempre; que ya no es posible detener en la frontera las obras científicas del extranjero; que ya no hemos de estar pendientes de un *non possumus* de Roma; qué puede quedar del antiguo régimen? Solo el presupuesto. Pero el ser funcionarios públicos en España tiene muchos inconvenientes, y, entre otros, el de ser constante blanco de las iras de muchas gentes; y es preferible para la Iglesia española conservar los valores en títulos de la Deuda que hoy tiene, celebrar un convenio con el Estado, teniendo en cuenta las bases que hemos indicado en uno de los números anteriores, y vivir independientemente con sus propios recursos, y si no fuesen bastantes, con los que le proporcionasen los buenos católicos asociados. Entre la absoluta independencia y la que sería verdadera supeditación al Estado, no es dudoso que el clero optará por la primera.

Y en cuanto al pueblo, a la parte de él que está dominada por un ciego fanatismo, debe tenerse presente que lo que podría espantar a esas gentes sería la existencia de cultos distintos del católico; porque, por desgracia, todavía en comarcas enteras de nuestro país, los mismos que alternan sin escrúpulo con licenciados de presbído, cerrarían sus casas, haciendo la señal de la cruz, a cualquier judío alemán, protestante inglés ó hereje español que desee la caída del poder temporal del Papa ó niegue la infalibilidad de éste; ¡tan torcido está su sentido moral!

Pero admitida la libre profesión de cultos, en lo cual no hay ya cuestión, ¿qué importa a aquellas conciencias—no timoratas, sino perturbadas—la clase de relaciones que hayan de conservar Iglesia y Estado, cuando no se trata de lo que a su juicio es un mal, pero inevitable, la libertad de cultos, sino de cosas cuya trascendencia ni conocen, ni siquiera sospechan? Los que se atrevan a sostener la unidad católica mantenida por el Estado,

pueden presentar esta consideración de actualidad; pero los que no se oponen, sino que desean la tolerancia, no deben excusar su falta de decisión para andar todo el camino, en el estado de nuestro pueblo; pues si permite la libertad de cultos, no hay motivo para creer que resista la independencia de la Iglesia y del Estado.

Si lo que se teme es la influencia perniciosa que la Iglesia libre podría ejercer sobre nuestro pueblo, haremos observar, que si gozando de privilegios, siendo secundada y ayudada por el Estado y no estorbada por nadie, no ha podido impedir que se arraigaran en nuestro suelo doctrinas y aspiraciones que fueron por ella siempre contrariadas, y que son fuente y origen de nuestro estado presente; hoy, con la ciencia independiente, la tribuna y la prensa libres, la reunión y la asociación autorizadas, viviendo en las corrientes del mundo civilizado, ¿cómo es posible que haya quien dude que la libertad, no solo es justa y santa, sino también útil y conveniente?

El decreto del señor ministro de Hacienda suprimiendo la rebaja de 33 por 100 en los derechos de importación de unos artículos, y de 50 por 100 en otros, que en varias aduanas se había llevado a efecto por orden de las Juntas revolucionarias, y en cuyo decreto el Sr. Figuerola ordena además que los comerciantes que hayan introducido géneros con dichas rebajas reintegren el 33 por 100 de las adeudadas desde 16 de Octubre, y la diferencia desde 33 a 50 en las importadas aun durante el período de gracia, ha causado profunda y penosa sensación en el comercio de Madrid, y la causará indudablemente en toda España. La medida, lo hemos dicho en otro lugar, es pura y simplemente administrativa, que solo por un esfuerzo de imaginación relacionan algunos con las doctrinas libre-cambistas; pero el hecho es que, aunque sin lógica ni razón, lo hacen así, y debemos salir al encuentro de los que así la juzgan.

Además, y por lo mismo que somos ministeriales, que consideramos necesario apoyar al Gobierno provisional, nos duele mucho que con medidas al parecer de orden puramente administrativo, exigidas tal vez por consideraciones puramente de interés local en determinadas provincias, se introduzca el descontento en clases numerosas que están haciendo los mayores esfuerzos por prestar entero y desinteresado apoyo al Gobierno y que se quedan desarmadas para replicar con razones victoriosas a los enemigos de la revolución, que tan bien saben aprovecharse del flanco vulnerable que con semejantes medidas les presenta el Gobierno.

La derogación de esa franquicia no tiene justificación ni bajo el punto de vista libre-cambista, ni bajo el proteccionista, ni bajo el fiscal ni en el terreno del derecho constituido, en el del de la equidad, ni siquiera como medida de orden administrativo.

Bajo el punto de vista libre-cambista la rebaja de un 33 por 100 en la generalidad de los artículos y de un 50 por 100 en las primeras materias, realizada por las Juntas revolucionarias, y muy especialmente por la de Barcelona, simplifica extraordinariamente la tarea del Gobierno, que tiene la obligación moral de reformar los aranceles en sentido liberal. ¿Con qué razones podría Cataluña negar su apoyo, y menos oponerse a una rebaja general de los aranceles que, su propia Junta revolucionaria había decretado? Y vendida de este modo la resistencia proteccionista de una minoría catalana, ¿qué obstáculo serio se podía oponer a la reforma liberal arancelaria?

Bajo el punto de vista proteccionista, ¿qué protección puede esperar la industria, donde se sanciona el principio de la retroactividad de la ley respecto al pago de impuestos que pesan no solo sobre la industria mercantil, sino sobre la manufactura que se ha aprovechado del 50 por 400 para aumentar la importación de primeras materias, ó para comprar con esa rebaja las importadas?

Si desde el 16 de Octubre los comerciantes hubieran sabido que tenían que pagar un 33 y un 50 por 100 más de derechos, es seguro que no se habrían realizado muchas de las importaciones, que no se habrían hecho muchos de los pedidos, y que en las fábricas no se habría activado la fabricación contando con un coste menor de producción y con un mayor consumo por efecto de la mayor baratura a que se podrían vender los artículos fabricados. Y cuando todos estos actos de comercio y de fabricación no pueden deshacerse se piden los derechos, ¿cómo se ha de considerar protegida una industria que ve de este modo destruidos todos sus cálculos?

Bajo el punto de vista fiscal, sabe bien el señor ministro de Hacienda que los derechos de nuestro arancel, por ser excesivamente elevados, alimentan un enorme contrabando, y que este contrabando destruye la renta de aduanas.

Sobre este punto no debemos decir más; pero si importa consignar que cuando tenemos los presupuestos con un enorme déficit, que no puede suprimirse con economías, la única esperanza de la Hacienda es el aumento sucesivo de las rentas, y entre éstas la que da más esperanza es la de aduanas. Y esto, no solo lo sabe el señor ministro, sino que lo sabe todo el comercio nacional y extranjero; lo saben los capitalistas; lo saben los que han de sostener ó abafar nuestro crédito público; y como hoy este crédito se apoya solo en esperanzas, y las esperanzas se han de fundar en los hechos del presente, ¿quién puede esperar que vendrá una reforma libre-cambista a salvar nuestra Hacienda, cuando se desperdicia así la ocasión de hacer una rebaja general de 33 a 50 por 100?

No extrañaremos, por consiguiente, que el efecto se haya sentido en una baja de los fondos públicos.

En el terreno del derecho constituido no es lícito dar a la ley efecto retroactivo, ni que una de las partes contratantes altere por sí los contratos sin consentimiento de la otra. Desde el momento que los empleados de aduanas han admitido los adeudos al 33 y 50 por 100, han consentido tácitamente un contrato entre el comerciante importador y el fisco a quien representaban. Ese contrato es perfecto; ha pasado a hecho consumado; y romperlo por parte del fisco es violar los preceptos del derecho que garantiza la propiedad y que exige el cumplimiento de lo pactado.

Bajo el punto de vista de la equidad, no puede ser equitativo desequilibrar los presupuestos y destruir los cálculos legítimamente formados por el comercio en sus negocios.

Y por último, bajo el punto de vista del orden administrativo, la medida solo conduce a promover una persecución odiosa de parte del fisco contra los comerciantes que resulten deudores, aumentando un trabajo impropio en las administraciones de aduanas para hacer las nuevas liquidaciones, y prestando ocasión a que los comerciantes conocidos y que más producto dan a la renta no puedan evitar el pago, mientras muchos que han hecho un solo adeudo y cuyo domicilio se ignora, ó han importado para el interior, dejarán de pagar la diferencia.

Por todas estas razones creemos que el señor ministro de Hacienda no debe tener inconveniente en derogar su decreto de ayer, sustituyéndolo por otro que declare permanentes las rebajas de 33 y 50 por 100 hasta que las Cortes Constituyentes resuelvan definitivamente la cuestión arancelaria; ó al menos, creemos que no debe tener inconveniente en derogar la parte que afecta a los adeudos ya hechos desde el 16 de Octubre último.

## EL TRIUNFO DEL LIBRE CAMBIO.

Los importantes decretos que la *Gaceta* de ayer publica resolviendo definitivamente la cuestión del derecho diferencial de bandera, son el triunfo señalado de la doctrina libre-cambista. Realmente no era posible otra cosa, ni podía esperarse distinto resultado, siendo ministro el Sr. Figuerola, y teniendo a su lado, como su persona de confianza, al Sr. Rodríguez, la encarnación de la asociación arancelaria, el más constante y el más elocuente de los defensores del libre cambio; y como director de Aduanas al Sr. Gisbert, cuya significación y cuyas aspiraciones son las de la escuela liberal económica.

El derecho diferencial de bandera no era ciertamente más odioso que otras disposiciones del arancel; pero era de las más perjudiciales, porque afectaba a un ramo entero de la vida económica, al comercio marítimo, que es el sistema constante de comunicaciones con todo el mundo, y uno de los más pingües orígenes de riqueza que puede tener un país rodeado de mar por todas partes. Además, el derecho diferencial era el principio fundamental, la base en que descansaba toda una serie de disposiciones vejatorias y molestas que, sin provecho de nadie, perjudicaban extraordinariamente la construcción y la navegación de tal manera, que todo lo que el monopolio hacia ganar al naviero, se lo quitaba con creces la restricción y la reglamentación.

No es este el momento de recordar a nuestros lectores la serie de disposiciones que formaban un círculo de hierro en derredor de los constructores de buques y les impedían desarrollarse y progresar; lo haremos en breve, para poner de manifiesto todas las ventajas conseguidas; pero los que conocen el comercio marítimo y la vida de nuestros puertos, no necesitan aclaraciones para saludar las nuevas reformas con un grito de entusiasmo. La disposición que refunde todos los derechos que antes pagaba un buque en uno solo de 10 y de un real por tonelada respectivamente, y éste limitado a la descarga, es de la mayor importancia, y una prueba de la consecuencia del Sr. Figuerola, que en 1862 había presentado a las Cortes una proposición de ley en este sentido.

Al aplicar los principios libre-cambistas, el derecho diferencial ha merecido la preferencia en el orden de las reformas, porque desde 1865 estaba autorizado el Gobierno para resolver esta cuestión, y el país ha tenido la suerte de que el encargado de cumplirla y legislar en esta materia sea el Sr. Figuerola. De hoy más, la actividad de nuestra población costanera no se verá embarrada por aquella red de disposiciones que la envolvían constantemente, y nuestros puertos no se verán como ahora desanimados y solos.

La escuela libre-cambista mirará por esto como uno de sus mejores triunfos los decretos que han abolido el derecho diferencial.

La modificación de la ley de minas, que se anuncia, es esperada con impaciencia. La actual legislación contiene tales violaciones del derecho de propiedad, y al mismo tiempo tales trabas para el minero, que es incompatible con las doctrinas del ministerio de Fomento y con los principios de la revolución. Después de todo, la mina es una riqueza natural que pertenece al primer ocupante, sin que sea un obstáculo para ello el que se encuentre bajo la propiedad de otro, puesto que ya por un contrato, ya por la posibilidad de hacer una excavación que empiece en otra propiedad, todo el mundo puede explotar los minerales. Norte América no reconoce por regla general otra legislación, y los resultados obtenidos la abonan sobradamente.

El señor ministro de Ultramar, cuyos profundos estudios deben ser, ó lo lógico no es lógico, de infinita importancia para las provincias que se ha encargado de administrar; el señor ministro sería tan bueno como es estudioso, si se dignara hacernos saber lo que hace, lo que piensa, lo que proyecta respecto a la olvidada isla de Puerto-Rico.

El señor ministro sabe que esta paciente isla ha empezado a impacientarse, y es, ó nos equivocamos, un deber del ministro de Ultramar contener esa impaciencia como se contienen las impacencias justificadas, es decir, satisfaciendo las necesidades y los deseos que representan.

¿Sabe el señor ministro lo que representa la impaciencia de Puerto-Rico? Pues si lo sabe, que si lo sabrá, porque es su deber saberlo, cumpla con el deber que a su cargo y las circunstancias solemnes le imponen. Y si no lo sabe, sepa que si nada sería más patriótico, nada es más fácil que aplacar el justísimo descontento de la menor de las dos Antillas que nos quedan.

Nómbrese inmediatamente un capitán general que sustituya al que gobierna aquella isla; densesle poderes para el bien, arrancándole los poderes para el mal, que desde Calomarde se le ha dado con las facultades omnímodas que, para mengua de la libertad restante, conservan todavía; permítasele que le auxilie con su consejo y sus trabajos los dignos hijos de aquel país; sea uno de éstos el encargado del gobierno civil; suprimase la intendencia; encarguese a una junta de administración las funciones que no pueda y no debe llenar el poder militar ni estén en las atribuciones del gobernador civil; extiéndase inmediatamente los derechos y las libertades conquistadas por la revolución; desjase pensar, desjase sentir, desjase reunirse, desjase labrar, desjase moverse a aquel país, hasta hoy inmóvil, siendo incapacitado para todo por la ley, y los remedios de la libertad curarán los males de la tiranía.

Cuba, aunque de un modo anómalo, aunque equívocamente, aunque concentrada en un hombre, recibirá con el una esperanza. ¿Cometeremos la torpeza, que así se llaman las injusticias cuando traspasan los límites de la racionalidad, cometeremos la torpeza de privar a Puerto-Rico de la esperanza salvadora?

La conducta del ministro de Ultramar merece, por lo visto, la completa aprobación de *La Epoca*. Desgraciadamente *La Voz del Siglo*, periódico recién nacido, según nuestro colega, cree firmemente que el señor ministro ha dejado de hacer muchas cosas que Cuba tiene derecho a esperar de la revolución; y si se ha de juzgar por el reciente nacimiento de *La Voz del Siglo*, que efectivamente ha salido a luz para prestar su humilde pero decidido apoyo a la novísima situación de España; y la larga vida de *La Epoca*, que le ha permitido prestar el suyo al último ministerio presidido por el general Narvaiz, motivo había para presumir que el redactor de la proclama de Cádiz se inspiraba al gobernar las Antillas, en los principios del partido, moderado.

Por respetable que sea la persona que ha llevado a *La Epoca* los datos relativos a la información de los comisionados cubanos y puertorriqueños, es inexacta la forma en que presenta nuestro colega su proyecto de constitución política para las Antillas; y para evitar confusiones que sería difícil concretar tratándose de informes voluminosos y detallados, nos referimos a nuestro segundo folletín, en que venimos publicando hace días dichos informes. Ellos demostrarán a nuestros lectores:

1.º Que el impuesto directo establecido últimamente en las Antillas, ni fué propuesto por los comisionados liberales, que lo eran casi todos, ni aprobado, sino por el contrario, clara y terminantemente desaprobado por ellos.

2.º Que al pedir los comisionados que en la hipótesis de suprimirse las aduanas, según parecía desearlo el Gobierno, y únicamente en esa hipótesis, se reem-

plazaran sus productos por un impuesto directo de 6 por 100, y no de 10 por 100, como él que luego estableció el Gobierno sin suprimir las aduanas, cuyo importe solo ascendía en aquella época a ps. fs. 12.825'85; al pedir esos comisionados, le pidieron también todas las personas nombradas por el Gobierno.

Y 3.º Que los comisionados reclamaron que del presupuesto peninsular se costeara el ejército y la marina, como se hace respecto de todas las otras provincias, puesto que ni Barcelona ni Cádiz pagan los buques anclados en sus puertos ni las tropas que las guarnecen; pero admitiendo, y esto calla *La Epoca*, seguramente sin mala intención, que Cuba contribuyese al presupuesto nacional en la misma proporción que las demás provincias y según las Cortes lo acordasen.

Insidias de un periódico católico:

«*La Voz del Siglo*, nuevo periódico dirigido por un cubano que no debe ser muy afecto a las cosas de España, publica anoche cartas de la Habana, en las cuales se atacan al Gobierno español y se defienden a los filibusteros que están quemando ingenios y poblaciones y asesinando españoles. En una de las cartas se habla terminantemente contra el partido peninsular, es decir, contra los españoles que defienden la honra y los intereses de España en la isla de Cuba. Suponemos que esas cartas se habrán insertado por inadvertencia y sin más dolo que el de dar noticias buenas ó malas.

También ataca este periódico al digno general Lersundi, cuya conducta merece hoy los aplausos de toda la prensa europea. Basta por hoy.»

Admire *La Libertad Cristiana*, cuyo es el suelo, la cristiana benevolencia de nuestro desden. Copiamos sus palabras, y las ponemos a la vista de cuantos, por no leer el periódico tradicionalista, no se hayan dignado leerlas y desoñarlas.

«¿Creó que nos lastimaba? Error de orgullo. Las columnas no hieren a los seguros de sí mismos.»

La suscripción al empréstito ha tomado las proporciones que esperábamos. La cifra suscrita en Madrid ayer excede de 25 millones, y las noticias de provincias remitidas hasta última hora permiten esperar que en ellas ha sucedido lo mismo.

Es de suponer, por lo tanto, que se amplíe el plazo, puesto que así lo han reclamado los imponentes de la Caja de Depósitos, y porque es imposible materialmente que en los días que quedan se puedan hacer las suscripciones que son ya conocidas del público.

He aquí el manifiesto que la Sociedad abolicionista española dirige a la nación:

«Después de dos años de forzada inacción y violento mutismo, ha llegado el instante de que la Sociedad abolicionista española, con más vigor que nunca, desplegue su bandera y una su acento al grito universal que saluda el triunfo de la libertad y del derecho en la heroica tierra de Girona y Zaragoza, de Santander y Béjar.

Cuando agotado el sufrimiento y encendidos de vergüenza hemos roto con un pasado de infamias, de ruina y de escándalo, para aspirar dignamente a un sitio en el concierto de los grandes pueblos; cuando la mano de la revolución ha puesto sobre el tapete, si no resuelto, aquellos problemas capitales que importan a la honra de nuestra patria y a los intereses todos del mundo de la civilización, no habríamos apostrofe bastante energético, ni adjetivo bastante duro para condenar el olvido de aquellos miles de desgraciados que en Cuba y Puerto-Rico arrastran su existencia sin patria, sin familia, sin derechos; cuya libertad, de hoy más, no puede retardarse un momento sin que incurramos en grave e inexcusable responsabilidad ante Dios, ante el mundo y ante la historia.

Los momentos son críticos; los problemas apremiantes; las soluciones urgentes. Al fin el ánimo público se ha decidido sobre esa esclavitud, que, como ha dicho perfectamente la Junta revolucionaria de Madrid, es un ultraje a la naturaleza humana y una afrenta para la nación que, única ya en el mundo civilizado, la conserva en toda su integridad. La opinión está excitada por los meetings que en Madrid, Barcelona, Jaén, Soría, Alhama de Aragón y otras ciudades han tenido efecto. Las exposiciones, con millares de firmas, llueven sobre el Gobierno provisional, y a la ignorancia ó el abandono de ayer sucede hoy el entusiasmo más conmovedor por la causa de nuestros hermanos los negros. El Gobierno, pues, tiene imprescindiblemente que ocuparse de este problema: las Cortes Constituyentes, en todo caso, tienen que darle una solución definitiva. Ahora, pues, son más necesarios que nunca la fe, el valor, la actividad, la energía—y la Sociedad abolicionista los tendrá.

Al volver a campaña, con los recursos que nos da la libertad, para juntar los esfuerzos de todos los hombres honrados y pedir el pan del derecho para los esclavos, la Sociedad necesita hacer una declaración. Hasta ayer ha figurado en su bandera un lema sencillo, quizá vago: la Sociedad creía entónces que bastaba a sus fines gritar tan solo *abolición*, pues que frente a ella se alzaban, y con poderes en elevadas regiones, unos cuantos, ó desgraciados ó criminales, que a despecho de la voz de los tiempos y del ejemplo del mundo civilizado, sostenían la eternidad de la esclavitud. A la hora actual, estos esclavistas han desaparecido: ya todos queremos la abolición, aunque de diferente manera y con harta diverso fin. Pues bien, ajustemos nuestra conducta a las circunstancias; no nos dejemos sorprender con vanas palabras; y pues que los esclavistas de ayer son hoy abolicionistas graduados, la Sociedad no puede menos de proclamar, y así solemnemente pide la ABOLICIÓN INMEDIATA de la esclavitud.

Pero enténdase bien, que no por esto hemos de abandonar el cuidado de todos los intereses. Manteniendo incólume el principio y no mistificándole en su realización, estudiaremos y propondremos los medios necesarios para que la transición del régimen de esclavitud al de libertad se haga de un modo fácil y eficaz, y con las menores perturbaciones posibles en los órdenes político, económico y social; inspirándonos para ello, singularmente, en los ejemplos que nos acajan de dar Holanda y los Estados Unidos. La indemnización a los poseedores, la organización del trabajo, la inmigración blanca en nuestras Antillas, la plena libertad comercial, la educación popular, la autonomía provincial; etc., etc., serán, por consiguiente, otros tantos objetos de nuestro estudio, sobre los que cada asociado tendrá su opinión particular, pero que supondrán siempre el principio de la ABOLICIÓN INMEDIATA, condición sine qua non de la Sociedad.

Tal es nuestro grito de guerra al acometer la nueva campaña. En ella intentaremos, muy señaladamente, convencer a los mismos poseedores de esclavos (con el ejemplo de Jamaica y de Antigua) de la conveniencia para sus propios intereses de adherirse a la abolición radical: en ella también llegaremos hasta evidenciar los infames propósitos y los asquerosos intereses que se ocultan bajo protestas de un patriotismo, y hoy de un liberalismo nunca probado, pero nunca invocado en vano.

Si no nos animase el calor de la idea, no daría aliento el recuerdo de nuestro pasado. Humildes nacimos, y hoy.... hoy venimos! Dificultad por leyes tiránicas, con poderosos enemigos en las esferas oficiales, indiferente el público al crimen que sin pensarlo cometa, y sin más recursos que los de un reducido número de asociados, la Sociedad dio sus primeros pasos. Pero qué éxito! Oradores eminentes, poetas, publicistas, y hasta damas que ceñían la triple diadema de la virtud, el talento y la belleza; todos sin pertenecer al primitivo círculo, todos acudieron a su llamamiento. El pueblo de Madrid sabe qué solemnidad revistieron nuestros meetings; a nosotros nos consta el interés creciente con que se asistió a ellos.... Ahora nos enorgullece el resul-



El hecho de la suscripción promovida por los periódicos de París para levantar un monumento a la memoria de D. Juan de los Ríos, es de todo punto inocente, es a todas luces legal, porque se hace con un objeto conocido, honroso y hasta piadoso, y nada tiene de tenebroso ni oculto que pueda revelar intención, deseo ni propósito de alterar el orden público concitando las pasiones populares contra el Gobierno establecido. Antes por el contrario, es tan inocente, que se hace con la mayor publicidad posible, teniendo por confidente a la Francia entera. No puede haber más oculto en aquello que se hace a la luz de la nación; por consiguiente, el hecho es claro y conocido de todos. El hecho ha de considerarse y apreciarse tal como es: una suscripción abierta por varios periódicos con el fin de honrar la memoria de un muerto. Si esto solo pudiera constituir delito, sería en todo caso un delito comprendido en las leyes especiales de imprenta, que forman en Francia un pequeño Código y que son las más estrechas, las más ambiciosas, las más sutiles que existen en ninguna parte. En resumen, creemos que los periódicos de París, que se dan a la luz de la nación, no se puede aplicar al caso ninguna ley de imprenta, y mucho menos la de 27 de Febrero de 1858.

Excusado es decir que el abogado imperial sostiene la opinión completamente inocente, creando que existe el cuerpo del delito, que hay una conspiración verdadera, que resulta clara y terminantemente justificada la protesta contra el imperio, y que es de todo punto aplicable al caso la ley de 27 de Febrero de 1858, porque ve en la suscripción para el referido monumento la expresión del concierto y acuerdo de las voluntades, y considera las listas, publicadas en una forma significativamente por varios periódicos a la vez, como la señal de alarma, como el grito de alerta que constituye el elemento material, según la palabra de la ley, la *manœuvre*. Daremos conocimiento a nuestros lectores de los hechos y razones en que se apoya el abogado imperial, y de la manera como expone sus juicios y desenvuelve sus apreciaciones.

De todas maneras, el hecho que motiva este proceso tiene gran significación política.

## HECHOS VARIOS.

El duque de la Torre sigue mejorando. Consiguamos con la mayor satisfacción esta importante noticia.

Deseoso el Gobierno provisional de facilitar a las poblaciones todas las ventajas que sean compatibles con los intereses de la defensa nacional, ha autorizado, accediendo a los deseos del ayuntamiento de la Coruña, el derribo de la muralla del frente de tierra de dicha ciudad.

La ex-reina de España, aprovechándose de la libertad de imprenta, tiene en proyecto un periódico que hará publicar por su cuenta en esta corte. ¿Para qué será?

El domingo tuvieron lugar los funerales de Rossini en la iglesia de la Trinidad, con asistencia de más de 4.500 personas. Durante la ceremonia, la Patti y la Albani cantaron de una manera admirable el *Liber Scriptus* del *Stabat*; el *Dies ira*, el *Quid sum miser*, el *Lacrymosa* y la *Elevación* fueron cantados por las señoras Nilsson, Krauss, Grossi y Bloch y los señores Gordon, Tamburini, Agnesi y Nicolini. El coro final fue la plegaria del *Miserere*.

Las cintas del fúnebre las llevaban el ministro de Italia, Sr. Nigra; el presidente de la Academia de Bellas Artes; el conde de Neve-Kerke; Auher, director del Conservatorio de Música; el baron Taylor y Manciani. Una inmensa multitud, que apenas podía ser contenida por los guardias de París, se agolpaba en todas las calles del tránsito hasta el cementerio del *Père-Lachaise*.

Los carlistas dicen que así que pase el invierno entrarán en campaña. ¿Querrán decir en campaña?

Se ha constituido una asociación de obreros con el nombre de *Club de propagandistas cooperativos*.—Este género de asociaciones, inspiradas por la idea nueva, pueden llegar a ser una de las grandes glorias de la libertad.

La sociedad *El Fomento de las Artes* ha autorizado a los protestantes residentes en esta corte para que celebren en su local todos los domingos el culto de su religión. —Aplaudimos este rasgo de culta hospitalidad.

Carece de todo fundamento la noticia, de que se ha hecho eco un periódico, indicando que los Sres. Jimeno Agius y Fernandez han ido al extranjero con una comisión del ministerio de Hacienda.

Ninguno de estos señores ha salido de Madrid ni abraza el propósito de emprender viaje alguno.

El gobernador de la provincia de Oviedo, Sr. Fernandez Vallín, ha presentado su dimisión.

Ayer cumplimos el triste deber de acompañar al cementerio el cadáver de nuestro amigo el antiguo y conocido periodista D. José María Flamant.

Entre las personas que hemos visto allí, recordamos a los Sres. Sansón, Montemayor, Frontaura, Martos Rubio y Olavarría.

Nosotros, que damos escasa importancia a que nuestro compañero haya bajado al sepulcro sin saber que había merecido al Gobierno que utilizara sus servicios, deploramos, sí, de todo corazón que no haya podido gozar de la libertad que hoy disfrutamos, por cuya conquista tantos esfuerzos había hecho el ilustrado escritor.

Ha sido nombrado comandante general del Maestrazgo el brigadier D. José García Velarde.

Según noticias que tenemos por exactas, se trabaja para que Doña Isabel de Borbon abdicue en su hijo los derechos que supone tener. A este efecto han ido a París algunas personas importantes de la situación pasada, y aun se supone que el conde de Castejo no es ajeno a este proyecto.

El manifiesto del partido carlista, o mejor, del comité electoral de este partido, nos ha producido el efecto de un enigma. ¿Cómo conciliar el dogma de la soberanía nacional, que en él se proclama, con las teorías de derecho divino y legitimidad dinástica, que hace pocos días se ostentaban en aquel artículo-programa que salió a luz en *La Esperanza*? Realmente que para contestar a esta pregunta podría decirse sin dificultad: «la solución en el número inmediato.»

No es cierta la noticia que ha circulado por Madrid acerca de la separación del gobernador de Sevilla, señor Molini.

Luis Blanc ha dirigido desde Londres una carta a Don Fernando Garrido felicitándole por la proclama republicana que firmó en Barcelona, y sosteniendo las ventajas de la república sobre la monarquía. «Es un documento bien escrito, y algo más práctico que la carta de Víctor Hugo.»

Se dice que la nobleza y el alto clero piensan suscribirse al empréstito por sumas considerables. —Deben.

El Sr. Ceballos llama a D. Carlos de Borbon su augusto abuelo. —¿Qué arcaísmo!

Por todas partes se manifiesta la opinión del país en favor de la libertad de cultos. —Decidase V. Sr. Romero Ortiz.

En la gran parada del domingo se tocó la marcha real. —¿Qué ilusión! La verdadera marcha real fue la del 30 de Setiembre.

La Academia de Ciencias morales y políticas nos ha remitido el siguiente programa del concurso que abre para los años de 1869 y 1870, sobre los temas siguientes:

### CONCURSO DE 1869.

Exposición del régimen municipal de España, demostrando su afinidad con las instituciones políticas y con el estado general de la civilización en cada período de la historia patria.

### CONCURSO DE 1870.

Estado de la agricultura, artes y comercio de España en el siglo XVI: leyes que contribuyeron a su desarrollo; causa de su inmediata decadencia.

El premio que se ha de conceder a la memoria que a juicio de la Academia lo merezca, consistirá en una medalla de bronce, 800 escudos en dinero y doscientos ejemplares de la edición académica de la obra que fuere premiada, reservando al autor el derecho de propiedad. Podrá además la academia conceder al premiado el título de académico correspondiente, si considerare su trabajo como de mérito extraordinario.

La Academia, al adjudicar o no el premio, se reserva declarar el *accesit* a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma y en la impresión y entrega de doscientos ejemplares al autor.

Las obras, para optar al premio, se remitirán al secretario de la Academia antes del 1.º de Setiembre del año a que corresponde. Acompañará a cada una un pliego cerrado en que conste indispensablemente la firma y residencia del autor, y que esté señalado en la cubierta con el lema adoptado para cada uno y escrito al principio de su obra para distinguirla de los demás. Declarado el premio se abrirán solemnemente los pliegos correspondientes a las obras premiadas, inutilizando los demás en la junta pública general en que se haga la adjudicación.

A los autores que no llenen las condiciones expresadas, ó que en el pliego cerrado pongan nombre distinto del suyo, ó contrasenía que no lo contenga, no se dará premio, y la Academia acordará publicar, ó no, las obras presentadas sin esta formalidad, como propiedad del Cuerpo.

Los Académicos de número no pueden aspirar al premio.

Madrid 10 de Noviembre de 1868.—Por acuerdo de la Academia, Pedro Gomez de la Serna, secretario.

La Academia se halla establecida en la casa de los Lujanes, plaza de la Villa, núm. 2, cuarto principal.

## SECCION DE VARIEDADES.

Este artículo fué escrito en Noviembre de 1867 para el *Album* con que la prensa liberal intentó acudir a las necesidades de los escritores emigrados. El fiscal lo tachó de arriba abajo. Táchelo hoy los que se atrevan a creer que es inútil, los que no conozcan el falso hipotético a que se refiere. Noviembre de 1868.—Hostos.

### EL PATRIOTISMO.

#### I.

Si hubiera—que no lo hay—algun país en donde tres siglos de inquisición intelectual, de cautiverio de conciencia, de encadenamiento de toda actividad, hubieran preparado el clamor angustioso del pensamiento, el alarido de dolor de la conciencia, el ansia de moverse y de vivir, puede inducirse que en ese país la vida sería un vacío, el presente una carga abrumadora, el porvenir una noche tenebrosa.

De aspiración en aspiración, de conato en conato, de lucha en lucha, se llegaría al imperio del fatalismo. A cada concepción, una idea huera; a cada proyecto, un aborto; a cada tentativa, una caída.

El pensador se acogería al silencio de su pensamiento; la voluntad activa, a la pasividad inquieta; el soñador, al delirio.

La hija del fatalismo, la impotencia, maniataría al individuo, dividiría al grupo, aniquilaría a la nación.

Se viviría en la muerte. Muerte, en la juventud, de toda confianza en sí misma, de todo entusiasmo por lo justo y por lo bueno; muerte, en la virilidad, de toda promesa de carácter y de pensamiento; muerte, en la vejez, de toda esperanza en el presente, de toda benevolencia para la generación enferma que abandona. La ciencia desinteresada moría; moría el arte original; la literatura viril, la oratoria del *Vir bonus*, agonizaba.

Tiempo de epidemia moral, repetiría los fenómenos de las epidemias atmosféricas. Se respiraría podredumbre, se moriría de miedo de morir. Como en la peste de Florencia, inmortalizada por Boccaccio, los enfermos de anemia moral se abandonarían a la licencia. Como en el cólera del año 34, el miedo popular atribuiría la peste a envenenamiento, pero con más razón y con mayor justicia: habría envenenadores de conciencias.

Para el sentimiento, solo en el epicurismo de decadencia habría venturas: en la esfera de la voluntad, las cobardías secretas estimularían a la desesperación; en la esfera del pensamiento, tinieblas palpables.

Un mismo hecho, juzgado por un mismo juicio de cien modos diversos en un mismo día; un mismo plan, acariciado y abandonado tantas veces, cuantas veces considerado por el prisma del deber ó el interés; un mismo ideal, atraído y rechazado simultáneamente, según que persuadiera al egoísmo o exigiera sacrificio; un mismo hombre, juguete miserable del vaivén de rumores y sucesos.

El pueblo vacilando entre la duda y la esperanza; la clase media entre lo malo ó lo bueno conocido y lo bueno ó lo malo por conocer; la plutocracia entre el alza ficticia y la posible; la aristocracia entre el sueño de hoy y el de mañana.

Noche que empieza, para éstos; noche que acaba, para aquellos: crepúsculo vespertino, para unos; crepúsculo matutino, para otros. Para nadie día.

«El porvenir es oscuro.» «La tempestad avanza.» «El cielo está negro.» «La noche no acaba.»—son esas épocas las fórmulas del pensamiento general.

Es que en todo lugar, a todas horas, en la vigilia y en el sueño, en el desvarío y en la meditación, no se ven más que tinieblas.

Las tinieblas son el reino de la hipocresía y de la prociencia. Ambas se cogen de la mano, y auxiliándose hasta cuando se combaten, van al osario de la tradición, desenterran cadáveres de ideas, les imbuyen el embrión de las que están formándose, las reaniman al calor de su interés, y así como la luz artificial alumbrando los senos vacíos de una calavera es una tentación mentirosa de alma, así el cadáver de una idea, galvanizado por el embrión de otra, remeda a la que murió, parodia a la que se genera, y en mano de los embusteros y los hábiles engaña a los ignorantes y a los crédulos. El *infinitus numerus* tiene hambre y sed de ideas, y como no sabe engendrarlas, toma las que le dan; la pasividad general las necesita, y sin reparar si están vivas ó están muertas, las adopta. El hambriento sueña que el aire de su sueño es pan; el sediento toma por agua los espejismos del desierto.

Entonces es cuando siguiendo la pendiente de la voluntad y del corazón, se precipitan y se abismán las ideas.

La idea del derecho individual y del humano, postrada: la idea del deber es un sarcasmo; la de dignidad personal y colectiva, una ironía; la de justicia, una ridícula; la de libertad, una convención.

La pérdida de las esperanzas más queridas no desespera: los hechos imprevistos parecen naturales; el absurdo es lógico.

Se dan a luz todas las indignidades; todas las cobardías arrojan la careta; todos los falaces triunfan; todos los vividores viven, en tanto que los dignos y los fuertes, la buena fe y el mérito desmayan en la confusión secreta que sostienen contra todo.

Tiempos que Tácito juzgó, que Sakspeare, en *Macbeth*, enseña a maldecir.

«Tiempos muy crueles son aquellos en que somos traidores sin saberlo; en que nuestra imaginación, aguijonada por nuestro miedo, acoge ávidamente todos los rumores; en que si siquiera se sabe lo que debemos temer, y en que flotamos en un mar borrascoso, en los peligros y en las incertidumbres, a cada paso que damos, por cualquiera camino que tomemos.»

#### II.

Si hubiera algún país—que no lo hay—para el cual hubieran llegado esos tiempos, ó la pestilencia moral sería incurable y moriría el país, ó lo curaría el patriotismo.

¿El amor a la patria! ¿qué es la patria en esos tiempos?

«La patria soy yo», se dice el ambicioso. «La patria es mi posición», se dice el vidvor. «La patria es el triunfo de mi disimulo», se dice el hipócrita mirando a todas partes y en voz baja. «La patria, ¡eso es muy viejo!», dice gritando y riendo el libertino. «La patria es mi fortuna», dice el rico. «¿Patria? donde vivo bien», dice el egoísta.

«No es patria el calabozo donde estoy emparedado», grita la juventud que quiere espacio. «No es patria este mar sin horizonte», protesta la virilidad que quiere acción. «No es patria el cementerio», clama la vejez que quiere vida.

«¿Es patria la cadena?» pregunta la actividad encadenada. «¿Es patria el potro?» pregunta la conciencia atormentada. «¿Es patria el auto de fe?» pregunta el pensamiento perseguido.

«No a patria la impotencia» (1). «No es patria la impotencia», exclama el que quiere el poder nacional. «*Point de respect pour la prerogative personnelle, point de patrie*» (2). «Sin respeto para la prerogativa personal, no hay patria», brama el que quiere la inviolabilidad de sus derechos. «No es patria el lugar donde nacemos, si nos privan del derecho de servir» (3). Lloró el que quiere cumplir con sus deberes.

En tanto que la pestilencia moral asfixia a los fuertes y los débiles, y por indignidad los últimos y por indignación aquellos, éstos protestan y los otros se conforman, y la idea de patria pierde su calor en la fantasía popular, su energía en la voluntad de todos, su raíz en la conciencia nacional, la hipocresía y la prociencia falsifican en secreto y circulan en público la idea agonizante.

A las negaciones de los débiles y a las protestas de los fuertes oponen alevosamente las afirmaciones del pasado:

«Patria es la tradición.» «Patria los recuerdos.» «Patria el exclusivismo.» «Patria el pasado.»

Rehacen a su placer la historia; paralizan a su antojo el progreso del espíritu; suponen el retroceso en el presente; atribuyen su decadencia a la postración de un ideal perdido; enumeran una unidad, y otra unidad, y otra unidad, como fundamentos del edificio que la adulteración de esas unidades ha derruido; predicán una cruzada de energúmenos contra el espíritu nuevo, y conviniéndoles atenebrar el ya oscuro caos de ideas, ensalzan y glorifican las pasadas como única expresión posible del carácter nacional.

Ni ciencia, ni arte, ni moral, ni lengua, fuera de la lengua, de la moral, del arte, de la ciencia que pasaron. Ni gloria, ni Estado, ni política, ni patria, fuera de la patria, de la política, del Estado, de la gloria de otros tiempos.

Y fisonjean con tantas adulaciones el amor propio nacional, y oponen tan hábilmente el apogeo pasado al perigo presente, y tanto alucinan con recuerdos y estímulos y afirmaciones del espíritu público, que aun no confiando en ellos, el espíritu público llega a creer que dicen lo que piensan, que lo que dicen es verdad, que lo que piensan es justo.

Se pone el progreso en el pasado, se aspira a un ideal que está detrás, se ama la patria de la historia. Pero la de hoy, la que tiene por ideal el conquistado por la acción humana, por el trabajo acumulado de los siglos, la que con los esfuerzos del presente podría brillar en lo futuro, esa es la patria de los racionalistas, y la tienen muerto.

#### III.

Luego no hay patria.

No habiendo patria, no puede haber patriotismo.

¿Patriotismo! Cuando son un peligro los sentimientos fervorosos; cuando son un peligro las ideas propias; cuando es un peligro la protesta; cuando es un peligro hacer silencio; cuando la dignidad personal es desecada, y rebeldía la autoridad, y crimen la fortaleza, y suicidio la constancia en las ideas; ¿quién se atreve a ser constante, a ser fuerte, austero, digno, a arrostrar los peligros que por todas partes nos acechan?

El análisis, la transformación y la reconstrucción de las ideas que en definitiva constituyen toda la historia del hombre, han penetrado en el fondo de la idea de patriotismo; y al egoísmo nacional han sustituido el principio del derecho; al deber sin obstáculos del patriotismo antiguo, el respeto del derecho humano; al interés de una región, el acatamiento de la justicia universal; al patriotismo de la gloria vacía de las armas, el patriotismo de la libertad; el de la razón, al de la fuerza; el que sirve a la humanidad entera con la prosperidad y con el progreso de una raza, al que sacrifica a la especie en aras de un interés territorial, político ó dogmático; al patriotismo de atenienses y jespártanos, el de Heráclito (4); al de la plebe del imperio, el del emperador filósofo (5); el de los derechos humanos, al de los señores de dominio universal; el de los americanos, al de los europeos.

Las ideas que se elaboran en una concepción de días, se maduran en exámenes de siglos y fructifican en ciclos de combate.

La del patriotismo, es decir, la idea de los deberes racionales que impone la patria al individuo, —considerada como hombre, como obrero que libremente armoniza su amor al suelo nativo con los intereses y los fines de la humanidad,—la concibieron en una meditación el filósofo griego y el moralista romano; pero ha tardado siglos y siglos en madurarse, y hoy, casi al fin del ciclo en que ha empezado a fructificar, no ha fructificado; es decir, todavía no ha arraigado en la conciencia general.

De ahí su debilidad; de ahí también el partido que oponiendo la vieja a la nueva, la vulgarizada a la que debe vulgarizarse, sacan los astutos, los hipócritas, los tradicionalistas, los interesados en la resurrección de las ideas muertas.

Cuando los egoístas confies los epicóritos y los escépticos, para quienes es una carga el deber del patriotismo, por libertarse de ella exclaman: «¡Amor a la patria!... estrechez de miras!... ¡Amor a la humanidad! ese es el verdadero patriotismo», los explotadores claman: «Corrupción, inmoralidad de las ideas modernas,

(1) Máximo d'Azelegio, *Lettere*.  
(2) Proudhon, *Essais d'une philosophie populaire*.  
(3) E. M. H., *La Peregrinación de Bayona*.

(4) Decía que *todos trabajamos para una misma obra* (el destino humano), y que *hasta los que duermen* (pueblos estacionarios) *contribuyen con algo a lo que se hace en el mundo*. Idea que desarrollada por la filosofía de la historia, constituye la solidaridad universal. (Véase a Dícogenes Laercio).

(5) Marco Aurelio (*Pensamientos*).—«Tengo una patria: —cap. IV, p. V; como Antonino, a Roma; como hombre, en el mundo.»

muerte de todo sentimiento elevado; con la destrucción de aquellas ideas salvadoras, hasta la idea de patria ha perecido.»

Cuando la filosofía, la moral, las ciencias sociales, la buena fe y la caridad sincera, dilatando el espíritu individual en el universal para llenar con él el vacío que deja una idea al transformarse, le dicen con honda convicción: «El amor a la humanidad es un deber superior y auxiliar del patriotismo», los patriotas de segunda intención gritan, se indignan santamente, lamentan la destrucción de Jerusalén, ostentan en público aparato el religioso dolor que los trastorna, y (*¡pied si hay dolor como el dolor de ellos!*) se prosternan ante el ídolo de la patria, y la confunden a sabiendas con los errores, los extravíos, los fanatismos de otros siglos.

#### IV.

Siempre que en la historia de las ideas llega una a ser confusa, expresión acomodaticia de los sentimientos y los deseos más contrarios, juguete de las pasiones, símbolo de un pasado irreparable y de un porvenir in-  
«equilibrado, se puede asegurar que esa idea se transforma y que el trabajo de transformación toca a su fin.

Entonces, el deber capital de la época de crisis en que aparece este fenómeno es provocar el inmediato advenimiento de la idea que se acerca.

¿Cómo?

Definiendo la idea que se va, analizando la que llega, comparándolas, indicando el progreso de la nueva, determinando en ella los caracteres sanos de la antigua y demostrando que no es incompatible con los sentimientos permanentes de la humanidad ni con la tradición que merece acatamiento.

Voy a hacerlo.

¿Qué es el patriotismo de la tradición?

El patriotismo tradicional es el que hoy disimula las intenciones egoístas de los defensores de ideas caducas, era y es por el momento la abnegación del hombre, el sacrificio del derecho personal, el holocausto de la humanidad en aras de un interés territorial.

¿Qué es el patriotismo de la razón?

El patriotismo racional, evolución superior del otro, es también abnegación del individuo, pero en pro de un interés de su conciencia; sacrificio de toda conveniencia personal, pero en favor del progreso de una idea, la justicia; holocausto de la ventura y de la vida, pero en aras del derecho.

Son dos ideas paralelas que, siguiendo una misma trayectoria, van a términos distintos: la primera, a la cima de los periodos de transición; la segunda, a la cima de los periodos de construcción.

Aquella destrona al hombre y entroniza la tierra; ésta restaura al hombre en la plenitud de sus facultades, y reduce la tierra a mera expresión del hombre que la ocupa. La antigua desposee de sus derechos al individuo para dárseles a una entidad quimérica; la moderna le restituye sus derechos conaturales y los antepones a todo derecho convencional; la una, en el individuo, en el grupo, sacrifica la especie a la raza; la otra pone al derecho y la justicia todo fin parcial: aquella mira al pasado; ésta mira al porvenir.

El uno es el patriotismo estacionario; el otro el patriotismo del progreso.

El uno es el patriotismo del orgullo; el otro el patriotismo de la dignidad. Con aquel se engrandece una comarca y se devastan ciento; con éste se trasmite de todas a una, de una a todas, el legado de la civilización. El primero es conquistador; el segundo conservador. Uno, conculcador de todo derecho; otro, acatador del derecho. El tradicional es el que hacia macedónico, tebano, lacónico, ático, —a egipcios, persas y asirios: el racional, el que hace hermanos a todos los pueblos de la tierra. Aquel romaniza el mundo antiguo; éste universaliza la patria moderna.

Terminantemente: el patriotismo de tradición encadena el espíritu humano en un límite geográfico, en una aspiración etnológica, en un exclusivismo; mientras que el de razón, transponiendo fronteras, lleva al hombre a donde quiera que se realiza el espíritu del hombre, lo hace hermano del próximo y del distante, del culto y del salvaje, y dándole por norma la justicia, lo declara ciudadano del mundo.

Y suponiéndola superior, ¿qué progreso hay en la nueva idea respecto de la antigua?

Uno palpable. Que la primera es anti-humana, y la segunda es eminentemente humanitaria.

Desde el *civis romanus sum* (fórmula del exclusivismo en su apogeo) hasta el *soy americano* (fórmula del cosmopolitismo en formación) hay la distancia de un abismo a una cumbre. Para el ciudadano romano, el mundo estaba en Roma; para el patriota americano, la patria no está en el continente ni en las islas, en el Norte ni en el Sur; está en América. Allí, por encima del mundo conquistado, estaba la ciudad conquistadora; aquí, por encima de las nacionalidades de hoy, está viéndose la confederación de mañana; por encima de las patrias del presente, la *patria americana* (1) del porvenir.

Desde el siglo XVI, en que, como es frecuente en el movimiento de la historia, al lado de las unidades forzadas nació la diversidad espontánea, Europa no ha hecho (bajo el punto de vista de esta idea) otra cosa que extender la patria, que sustituir el amor a este ó al otro terruño con el amor a una idea y otra idea, cuyo fin capital era la rehabilitación del espíritu humano, y cuyo efecto, el rompimiento de los límites naturales ó artificiales que separaban al hombre del hombre.

Este es el origen del vapor, de la locomotora y del alambre eléctrico. Este es el surgimiento del cable submarino. Este el perforador del istmo de Suez. Este el creador de esas incontestables máquinas de imprenta que, haciendo más imposible cada vez la parálisis del espíritu, trasponen todos los límites y llevan donde quiera esta verdad: «Contra la explosión del espíritu del hombre no hay resistencia ni límite posible.»

Las guerras territoriales de este siglo, las unidades nacionales que se forman y se formarán, significan progreso de la idea de patriotismo. Al *soy napolitano* ó *piemontés* ha sucedido el *soy italiano*. Opongase quien quiera, al *soy hannoveriano*, hincará sustituir el *soy alemán*.

Detrás de estas unidades se ven otras, y detrás de todas la unidad continental. Pasarán siglos; pero no llegará en que no se diga *soy español*, *soy ruso*, sino lacónica y energicamente: *europeo*.

De esto depende en el viejo mundo la permanencia de la civilización. «¡Delirio!» exclamará, afectando compasión, el bien hallado con el exclusivismo. El delirio se ha hecho para los impotentes, y han sido poderosos los que han profetizado la patria europea.

De la una idea a la otra, el progreso es visible. Mas como no hay progreso en la destrucción total, porque ni el trabajo de los siglos es totalmente imperfecto ni el espíritu humano vive del abuso y del engaño, la idea que se transformó tenía en sí algo de bueno: ¿en dónde está? En la idea transformada.

La idea tenía estos elementos sólidos: amor a la tierra nativa por gratitud y por instinto de conservación de la raza ocupante; deber de defenderla para defender su derecho, asegurar la independencia y conseguir el poder que había de facilitar la realización de la raza en espacio determinado y en tiempo indefinido, según sus aptitudes, su medio climatológico, su carácter y su genio.

Conseguir estos fines en esfera más vasta: tal es la aspiración.

(1) Fusión de civilizaciones y de razas. —Será mal interpretado de mi pensamiento el que vea en esas palabras una profecía del predomino anglo-americano. —Ni lo deseo ni lo creo posible.

piración del patriotismo racional. Pero en vez de alandando el espíritu humano al amor pasivo de la patria, ha encendido en él esa benéfica llama de la benevolencia universal, hija de un sentimiento más humano, de una actividad más fecunda, de un derecho más justo, de un conocimiento más perfecto de las aspiraciones de la humanidad.

Esa idea de la patria no puede, pues, ser incompatible con la patria real que ocupamos, que como a nuestra segunda madre veneramos, en donde vivieron nuestros progenitores, en donde viven sus recuerdos, su trabajo, sus dolores, sus glorias, sus grandezas. No es incompatible con el derecho de defensa cuando la fuerza exterior venga a robárnosla ó la tutela histórica se haga indefinida é insostenible, ni con la genialidad particular que nos de nuestro organismo físico, moral é intelectual, ni con la tradición, que siendo pura y humana, es contemporánea de todos los siglos y de todos los progresos. No es incompatible con el amor del suelo nativo, porque no por extender los límites y la acción de los derechos se borra el pasado honroso, que es el que consagra los lugares; ni la personalidad nacional, que como la muerte en el organismo individual, es un hecho involuntario; sino que, poniendo en comunión con otras comarcas, otras personalidades nacionales, otras actividades, las nuestras se hacen más fuertes, por hacer a otras vidas solidarias de su vida.

El patriotismo racional no es incompatible con ningún derecho, porque está basado en el derecho; no con la justicia, porque está fundado en ella; no con la independencia, porque sin ella no hay patria. No es incompatible con el carácter de una raza, porque siguen subsistiendo las causas físicas, psicológicas é históricas que lo determinan: además, modificar, transformar no es destruir. No es incompatible con la tradición que por concorde con el desarrollo de la racionalidad merezca perpetuarse, porque nunca perece ningún producto racional y lógico del espíritu humano.

Pero es incompatible con aquella tradición irracional, producto de las coacciones del alma, de violencias de conciencia, de esfuerzos contra las expansiones del espíritu; tradición de errores, de ignorancia, de exclusivismo, de amor propio, de aislamiento, de vanagloria: es incompatible con los sentimientos ante-humanos, con el derecho restrictivo, con las unidades que abrumaban y embotaban, con la adoración fetichista de un pedazo de tierra, torpemente tenido por el más perfecto.

Por eso fulminan anatemas contra el patriotismo de razón los patriotas *ad hoc* de tradición.

#### V.

Si hubiera—que no lo hay—un pueblo en donde, coincidiendo con el estado de perturbación universal, el falso patriotismo hubiera llegado hasta el punto de aniquilar el individuo, de tener agonizando el pensamiento, de tener emponzoñada la conciencia, de abandonarse al fatalismo, de resignarse a la impotencia, de vivir del absurdo, no habría deber más imperioso que el de propagar la noción del verdadero patriotismo.

Basta sola propaganda le devolvería su conciencia, su